

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3298
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4298 de fecha 16.11.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de 16 jóvenes pertenecientes a la escuela formativa de Voleibol municipal, quienes participarán de un triangular en el colegio Arturo Prat de la comuna de Rancagua, el día sábado 17 de Noviembre y para el traslado de 15 jóvenes pertenecientes a la escuela selectiva de fútbol categoría sub 15 quienes participarán de un encuentro deportivo en el estadio monumental junto a su similar de Colo Colo el día 21 de Noviembre en la comuna de Macul, ambos por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.11, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.11, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 16.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de 16 jóvenes pertenecientes a la escuela formativa de Voleibol municipal, quienes participarán de un triangular en el colegio Arturo Prat de la comuna de Rancagua, el día sábado 17 de Noviembre y para el traslado de 15 jóvenes pertenecientes a la escuela selectiva de fútbol categoría sub 15 quienes participarán de un encuentro deportivo en el estadio monumental junto a su similar de Colo Colo el día 21 de Noviembre en la comuna de Macul, ambos traslados por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE